

JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA**ACTA DE BUENA PRO**

PROCESO: Adjudicación Selectiva N° SEL-042-2024-OTL/PETROPERÚ
Primera Convocatoria.

OBJETO: “ADQUISICION DE PAÑOS ROLLOS Y CORDONES ABSORBENTES.”

I. ANTECEDENTES:

- a) Mediante Solped N° 1000123600 se solicitó la contratación del bien de la referencia con Monto Estimado Referencial RESERVADO.
- b) El 27.05.2024 se publicó la primera convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva de la referencia en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en soles, acto que fue puesto en conocimiento a la Jefatura Auditoría Refinación Talara.
- c) Se comunicó la primera convocatoria del Proceso a las empresas inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A.
- d) El 17.06.2024, mediante Carta N° JTCT-1560-2024 se comunicó la absolución de consultas al proceso. Asimismo, el 17.06.2024 se integraron las Bases del Proceso, como reglas definitivas.
- e) Conforme al cronograma establecido el 20.06.2024, en el Portal de Convocatorias SUPLOS se recibieron las propuestas técnicas y económicas de las empresas: LAMOR PERÚ S.A.C.; MDM SUPPLY AND SERVICES S.A.C.; ABUGATTAS & PERATA INTERNACIONAL S.A.C.; ENGINEER FIRE S.A.C.; SERVICIOS INTEGRALES SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL E.I.R.L.

II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**2.1 Documentación Obligatoria:**

- a) Con fecha 21.06.2024, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas, a través del portal de convocatorias SUPLOS.
- b) Las empresas ENGINEER FIRE S.A.C. y SERVICIOS INTEGRALES SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL E.I.R.L., a la fecha de presentación de propuestas no se encuentran con inscripción vigente en la Base de Datos de Proveedores Calificados (BDPC), quedando sus propuestas NO ADMITIDAS; conforme se indica en el numeral 3.2 de las bases del proceso
- c) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.6 de las Bases, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	LAMOR PERÚ S.A.C..	MDM SUPPLY AND SERVICES S.A.C..	ABUGATTAS & PERATA INTERNACIONAL S.A.C.
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó	Presentó	Presentó
Documentación que acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 2.3 de las Condiciones Técnicas)	Presentó	Presentó	Presentó
Promesa de Consorcio	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde

2.2 Evaluación Económica:

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.: MER = S/ 106,535.99 (Ciento seis mil quinientos treinta y cinco con 99/100 soles) incluido IGV y demás tributos de ley, según detalle:
- b) Conforme a las propuestas económicas presentadas, se tiene el detalle siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	MONTO INCLUIDO IGV.
1	LAMOR PERÚ S.A.C.	S/ 61,566.70
2	MDM SUPPLY AND SERVICES S.A.C.	S/ 91,483.09
3	ABUGATTAS & PERATA INTERNACIONAL S.A.C.	S/ 97,644.37

- c) Conforme al Artículo 19 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú S.A., se procedió a verificar las operaciones aritméticas de la propuesta del postor LAMOR PERÚ S.A.C, quien ocupa el primer lugar en orden de prelación, no encontrándose diferencias.

2.3 Evaluación Técnica:

- a) Mediante Memorando N° JTCT-1663-2024 del 26.06.2024, se remitió a Jefatura Facilidades las propuestas técnicas presentadas, para la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas, de acuerdo con el orden de prelación.
- b) Mediante memorando N° JFAC-0230-2024 de fecha 02.07.2024, Jefatura Facilidades remite la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimo (se adjunta cuadro de evaluación), indicando lo siguiente:

El Postor LAMOR PERÚ S.A.C., **SÍ CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el numeral 2.3 de las Condiciones Técnicas.

III. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) Conforme al artículo 56 del Reglamento, mediante Carta N° JTCT-1793-2024 del 09.07.2024 se solicitó al Postor LAMOR PERÚ S.A.C., mejorar su oferta económica otorgándole un plazo de un (01) día hábil de notificada dicha solicitud.
- b) Mediante correo electrónico, el postor LAMOR PERÚ S.A.C., mejoró su oferta económica a S/ 58,488.37 (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho con 37/100 soles), incluido IGV.

IV. CONCLUSIÓN:

- Por lo antes expuesto, se otorga la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N° **SEL-042-2024-OTL/PETROPERÚ – Primera Convocatoria** al Postor: **LAMOR PERÚ S.A.C.**; por el monto de S/ 58,488.37 (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho con 37/100 soles), incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del bien.
- Según cuadro de niveles de aprobación vigente corresponde la firma de la presente Acta de Buena Pro a Supervisor Contrataciones Talara.
- Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 22 de julio de 2024

Arturo J. Pacheco Albuja
Supervisor
Contratación de Bienes Talara